



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 15.Octubre.2019.

HORA: 08:15 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 15 de Octubre de 2019**, a las **08:15 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 08 de octubre de 2019.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 207/18-LOM, para vivienda unifamiliar aislada y gimnasio, pistas deportivas, juego niños y piscina (para uso privado vinculado al Residencial) sito en Calle Finlandia 6.
 - 2.2.- Expedientes relativos a Calificación Ambiental número 27/19-LAC y a Licencia de Obra Mayor número 101/19-LOM, para ampliación de local comercial para el ejercicio de la actividad consistente en estación de servicio de combustible con boxes de lavado, en Carretera de Medina, 1 Parcela A.
 - 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 29/19-LOM, para construcción de dos viviendas unifamiliares pareadas con sendas piscinas, en Carretera de la Barrosa, 780, Parcelas B y C.
 - 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 94/19-LOM, para ampliación de restaurante existente sito en Ctra del Marquesado, número 2.
 - 2.5.- Expediente relativo a la aprobación de la Certificación de obras 4ª y última Campaña Aglomerado 2018.Revisión 1 Lote 1, por importe de 106.018,13 € presentada por la empresa ASFALGAL TÉCNICAS VIARIAS S.L.
 - 2.6.- Expediente relativo a la aprobación de la Certificación de obras 4ª y última Campaña Aglomerado 2018. Revisión 1 Lote 2 Sector 2 por importe de 209.253,10 € presentada por la empresa ASFALGAL TÉCNICAS VIARIAS S.L.

V00671a147260b0792d07e335b0a082c0

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a147260b0792d07e335b0a082c0>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11/10/2019 08:44:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/10/2019 08:25:55



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.7.- Acuerdo de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, para el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Atención a Personas Inmigrantes, ejercicio 2019.

2.8.- Expediente relativo a la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2019.

2.9.- Expediente relativo a la aprobación del reconocimiento de la obligación derivada de la concesión de la subvención, para la gestión de ayudas destinadas al mantenimiento, promoción y recuperación de la cultura tradicional de vino de la ciudad de Chiclana de la Frontera, a la Unión de Viticultores Chiclaneros.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2018_Línea 4_4.- Deportistas individuales que participen en eventos deportivos de carácter nacional e internacional incluidos dentro del calendario oficial de la federación correspondiente.

2.11.- Expediente relativo a Propuesta de reconocimiento de obligación de subvenciones en materia de Tercera Edad, correspondiente al ejercicio 2019.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.

V00671a147260b0792d07e335b0a082cQ

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a147260b0792d07e335b0a082cQ>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11/10/2019 08:44:36
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/10/2019 08:25:55